



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
Contumazá

"Año de la Recuperación y
Consolidación de la Economía Peruana"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 227-2025/MPC-GM

Contumazá, 24 de julio del 2025

VISTO: el Informe N° 0216-2025/MPC-GDTI-UFeyP de fecha 24 julio de 2025, emitido por el Jefe de la Unidad Funcional de Estudios y Proyectos; **el Informe N° 0791-2025/MPC-GDTI** de fecha 24 de julio de 2025, emitido por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, estipula que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (en lo sucesivo LOM), señala que, la autonomía establecida en la Constitución para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer Actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

En ese sentido, mediante la Resolución de Alcaldía N° 187-2023-MPC de fecha 22 de noviembre de 2023, la Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Contumazá, en su Artículo Tercero, numeral 2. delegó en el Gerente Municipal las facultades administrativas y resolutorias en materia de Contratación Pública bajo el ámbito de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, siguientes: "(...) 3.6) **Aprobar el Expedientes Técnicos** para la ejecución de proyectos de Inversión Pública (PIP) de cualquier naturaleza y de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación (IOARR), modificaciones y actualizaciones de presupuesto y/o analítico de partida de estos, elaborados por las diversas Gerencias, conforme a la normativa aplicable vigente (...)";

Que, el numeral 9° del artículo 12° del Reglamento establece las funciones de la Unidad Formuladora (UF), entre otros, la de verificar y la aprobación de la consistencia técnica entre el resultado del expediente técnico o documento equivalente y la ficha técnica o estudio de preinversión que sustento la declaración de viabilidad de los proyectos de inversión;

Que, asimismo, el numeral 1° del artículo 13.3 establece que la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) tiene como función la de: Elaborar el expediente técnico o documento equivalente de los proyectos de inversión, sujetándose a la concepción técnica, económica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de preinversión, según corresponda;

Que, mediante el Informe N° 0216-2025/MPC-GDTI-UFeyP de fecha 24 julio de 2025, emitido por el Jefe de la Unidad Funcional de Estudios y Proyectos; solicita aprobación de resolución a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, alcanza **EXPEDIENTE TÉCNICO: "RENOVACION DE MURO DE CONTENCION; EN EL(LA) PASAJE BENJAMIN GALVEZ DISTRITO DE CONTUMAZA, PROVINCIA CONTUMAZA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA, CUI N° 2699029"**, con un Plazo de Ejecución de Treinta (30) días calendarios, Modalidad de Ejecución Por Administración Directa y



Trabajamos Juntos...

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE Contumazá

"Año de la Recuperación y
Consolidación de la Economía Peruana"



un Sistema de Contratación a Precios Unitarios; asimismo mediante Informe N° 0791-2025/MPC-GDTI, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura solicita a la Gerencia Municipal la aprobación mediante acto resolutivo con el costo estimado del Proyecto es de:

Página

1

Presupuesto

Presupuesto	0102009	RENOVACION DE MURO DE CONTENCIÓN; EN EL(LA) PASAJE BENJAMIN GALVEZ DISTRITO DE CONTUMAZA, PROVINCIA CONTUMAZA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA				
Subpresupuesto	001	RENOVACION DE MURO DE CONTENCIÓN; EN EL(LA) PASAJE BENJAMIN GALVEZ DISTRITO DE CONTUMAZA, PROVINCIA CONTUMAZA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA				
Cliente	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA				Costo a	26/06/2025
Lugar	CAJAMARCA - CONTUMAZA - CONTUMAZA					
Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.	
01	TRABAJOS PRELIMINARES					322.56
01.01	LIMPIEZA DE MANUAL DE OBRA	m2	42.00	5.19		217.98
01.02	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	42.00	2.49		104.58
02	MOVIMIENTO DE TIERRAS					6.258.06
02.01	EXCAVACION DE ZAPATA DE MURO CONTENCIÓN RETROEXCAVADORA	m3	42.00	56.37		2.367.54
02.02	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO O EQUIPO	m3	12.40	55.70		688.67
02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	42.00	60.50		2.541.00
02.04	MATERIAL PARA DRENAJE PILLORADEROS	m3	15.00	45.51		682.65
03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE					19.516.56
03.01	SOLADO DE ZAPATA E=0.10M	m2	42.00	127.05		5.337.36
03.02	CONCRETO EN MURO DE CONTENCIÓN f _c =175 kg/cm ²	m3	105.00	135.04		14.179.20
04	DRENAJE EN MURO DE CONTENCIÓN					195.98
04.01	TUBERIA CRIADA PARA DRENAJE PVC SAP 2"	m	21.00	9.36		196.58
	Costo Directo					26.294.16
	Costo Indirecto					2.000.00
						28.294.16

SON: VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTICUATRO Y 16/100 NUEVOS SOLES

Que, por los considerandos mencionados y de conformidad con el tercer párrafo de artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, "las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas"; y, en mérito a las facultades conferidas mediante la Resolución de Alcaldía N° 187-2023-MPC, Resolución de Alcaldía N° 109-2025-MPC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO: RENOVAION DE MURO DE CONTENCIÓN; EN EL(LA) PASAJE BENJAMIN GALVEZ DISTRITO DE CONTUMAZA, PROVINCIA CONTUMAZA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA, CUI N° 2699029", con un Plazo de Ejecución de Treinta (30) días calendarios, Modalidad de Ejecución Por Administración Directa y un Sistema de Contratación a Precios Unitarios, por un monto de S/. 28,294.16 (VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA

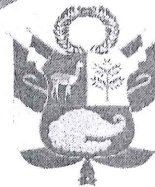


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

Contumazá

Trabajamos Juntos...

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



Y CUATRO CON 16/100), y se desagrega de la siguiente manera:

Presupuesto

Presupuesto	0102009	RENOVACION DE MURO DE CONTENCION; EN EL(LA) PASAJE BENJAMIN GALVEZ DISTRITO DE CONTUMAZA, PROVINCIA CONTUMAZA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA			
Subpresupuesto	001	RENOVACION DE MURO DE CONTENCION; EN EL(LA) PASAJE BENJAMIN GALVEZ DISTRITO DE CONTUMAZA, PROVINCIA CONTUMAZA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA			
Cliente	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA				Costo al 26/06/2025
Lugar	CAJAMARCA - CONTUMAZA - CONTUMAZA				
Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
01	TRABAJOS PRELIMINARES				322.56
01.01	LIMPIEZA DE MANUAL DE OBRA	m2	42.00	5.19	217.98
01.02	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	42.00	2.49	104.58
02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				6,258.06
02.01	EXCAVACION DE ZAPATA DE MURO CONTENCION RETROEXCAVADORA	m3	42.00	56.37	2,367.54
02.02	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO C/ EQUIPO	m3	12.40	53.78	666.87
02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	42.00	60.50	2,541.00
02.04	MATERIAL PARA DRENAJE P/LORADEROS	m3	15.00	45.51	682.65
03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				19,516.56
03.01	SOLADO DE ZAPATA E= 0.10M	m2	42.00	127.08	5,337.36
03.02	CONCRETO EN MURO DE CONTENCION $f_c=175 \text{ kg/cm}^2$	m3	105.00	135.04	14,179.20
04	DRENAJE EN MURO DE CONTENCION				196.98
04.01	TUBERIA CRIBADA PARA DRENAJE PVC SAP 2"	m	21.00	9.38	196.98
Costo Directo					26,294.16
costo indirecto					2,000.00
					28,294.16
SOL: VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTICUATRO Y 16/100 NUEVOS SOLES					

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR, los actuados a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la Municipalidad Provincial de Contumazá, del **EXPEDIENTE TÉCNICO: "RENOVACION DE MURO DE CONTENCION; EN EL(LA) PASAJE BENJAMIN GALVEZ DISTRITO DE CONTUMAZA, PROVINCIA CONTUMAZA,**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
Contumazá

"Año de la Recuperación y
Consolidación de la Economía Peruana"



DEPARTAMENTO CAJAMARCA, CUI N° 2699029", con un Plazo de Ejecución de Treinta (30) días calendarios, Modalidad de Ejecución Por Administración Directa y un Sistema de Contratación a Precios Unitarios, con la finalidad de dar cumplimiento a la presente resolución y de acuerdo a sus funciones de seguir los procedimientos de acorde a la normativa legal vigente aplicable a la materia, para su ejecución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura para el cumplimiento de la misma; bajo responsabilidad, en el marco de la ley vigente aplicable a la materia.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, a la Unidad de Tecnología de la Información, el cumplimiento de la publicación en el Portal Institucional y de transparencia de la presente resolución de la Municipalidad Provincial de Contumazá.

COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA

Manuel Ismael Leiva Sánchez
GERENTE MUNICIPAL